



LA PAMPA

LEY 2763 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Prevención y control de trastornos alimentarios.
Adhiere a ley 26396.
Sanción: 23/04/2014; Promulgación: 13/05/2014;
Boletín Oficial: 25/07/2014

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Pampa a la [Ley Nacional 26396](#), de declaración de interés nacional la prevención y control de trastornos alimentarios.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Norma Haydee Durango; Varinia Lis Marín

